

## IMPUESTO SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS

*(septiembre – octubre 2019)*

SILICIE



## SUMINISTRO ELECTRÓNICO DE LOS ASIENTOS CONTABLES EN SEDE

Modernización forma de llevanza

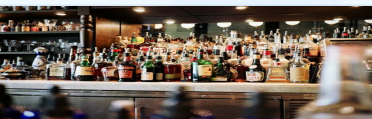
Libros auxiliares

Declaración de operaciones

Sistemas de ayuda

Disponibilidad y formato común de información contable

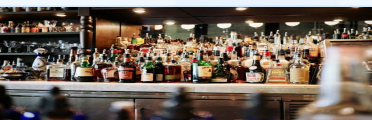
Seguridad jurídica





**ESTRUCTURA DE LA ORDEN:** Exposición de motivos, 16 artículos, 5 disposiciones adicionales, 2 disposiciones transitorias, 1 disposición derogatoria y 4 disposiciones finales.

- Artículos 4 a 6, TÍTULO II y disposiciones finales primera y segunda.
- MODALIDADES DE LLEVANZA (suministro directo, suministro a partir del sistema contable del establecimiento y soporte papel)
- CONTENIDO DEL SUMINISTRO
- PLAZO DE SUMINISTRO (suministro directo)
- PLAZO DE REGISTRO Y DE SUMINISTRO (suministro a partir del sistema contable en soporte informático del establecimiento)





## **ENTRADA EN VIGOR**

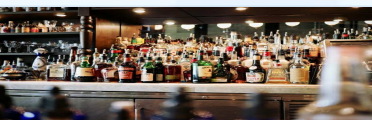
1 de enero de 2020 (RD 1075/2017).

## **RÉGIMEN TRANSITORIO**

Periodo transitorio: aplicación RIE (en redacción a 31/12/2019).

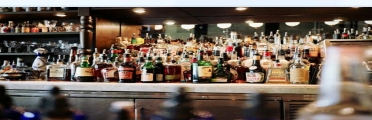
Finalizado periodo transitorio:

- Aplicación RIE (en redacción a 01/01/2020) y la ORDEN.
- Los asientos correspondientes al periodo transitorio se deberán suministrar en los tres meses siguientes a la finalización del mismo.





- **¿Quiénes?:** Titulares de fábricas, depósitos fiscales, depósitos de recepción, almacenes fiscales y fábricas de vinagre.
- **¿Qué?:** Procesos, movimientos y existencias de los productos objeto de los Impuestos Especiales y, en su caso, de las materias primas necesarias para obtenerlos, incluidas las diferencias que se pongan de manifiesto con ocasión del almacenamiento, fabricación o circulación.
- **Destilador artesanal (definido en RIE).**





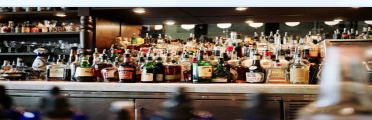
## MODALIDAD DE SUMINISTRO

### POR CUALQUIER OBLIGADO A SUMINISTRO EN SEDE

SUMINISTRO DIRECTO  
(regla general)



SUMINISTRO A PARTIR SISTEMA  
CONTABLE DEL ESTABLECIMIENTO  
(previa opción)





## POR DESTILADOR ARTESANAL

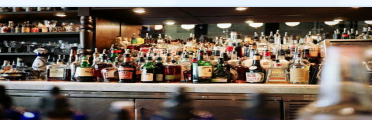
SUMINISTRO DIRECTO  
(regla general)



SUMINISTRO A PARTIR SISTEMA  
CONTABLE DEL ESTABLECIMIENTO  
(previa opción)



SOPORTE PAPEL  
(previa autorización)





DESTILADOR ARTESANAL (20.6 RIE)

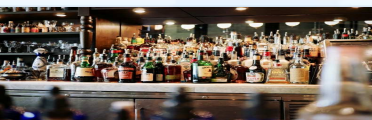
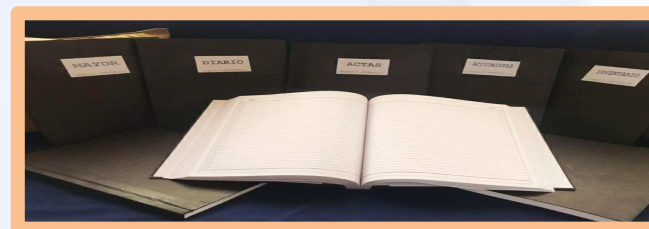
## Necesidad de renovar autorización OOGG!!

Previa habilitación de los libros por OOGG

Registro dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de producirse el movimiento, operación o proceso que se registra.

Obligación de presentar declaración de operaciones (artículo 44.3 RIE)!!!

- De primeras materias entradas y utilizadas
- De aguardientes obtenidos y salidos, con indicación del régimen fiscal y documento de circulación





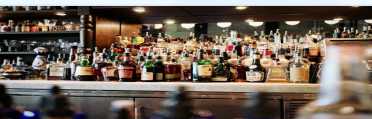


## CONTENIDO DEL SUMINISTRO

**MOVIMIENTO, OPERACIÓN O PROCESO:** suministro de asiento individual por cada movimiento, operación o proceso.

**OPERACIÓN DE FABRICACIÓN O TRANSFORMACIÓN EN PROCESO CONTINUO:** suministro de asiento agregado por periodos de 24 horas.

**MOVIMIENTO DE VENTA AL POR MENOR DE BEBIDA ALCOHÓLICA CON DEVENGO Y SIN EXENCIÓN:** suministro de asiento agregado diario por cada código NC o código de referencia.





### PLAZO DE SUMINISTRO DIRECTO

**24 HORAS hábiles** siguientes al momento de producirse el movimiento, operación o proceso

Los movimientos de **entrada y salida por carretera** de productos en el establecimiento se consideran producidos en el momento de realizarse las mismas

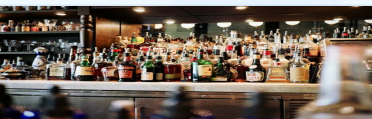
Las operaciones de fabricación de alcohol en régimen de **depósito precintado (artículo 81 RIE)** se podrán considerar realizadas en el momento de efectuarse el desprecintado

### PLAZO DE REGISTRO

**24 HORAS hábiles** siguientes al momento de producirse el movimiento, operación o proceso

Los movimientos de **entrada y salida por carretera** de productos en el establecimiento se consideran producidos en el momento de realizarse las mismas

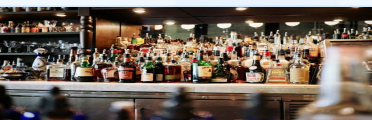
Las operaciones de fabricación de alcohol en régimen de **depósito precintado (artículo 81 RIE)** se podrán considerar realizadas en el momento de efectuarse el desprecintado.





## PLAZO DE SUMINISTRO A PARTIR DEL SISTEMA CONTABLE DEL ESTABLECIMIENTO

- El plazo para el suministro de los asientos contables correspondientes al año 2020 será de a **8 días hábiles**
- El plazo para el suministro de los asientos correspondientes a los años 2021 y siguientes será de **5 días hábiles**
- **El plazo de suministro empieza a computar** desde el registro del asiento contable en el sistema contable. Si el asiento contable no se hubiese registrado en plazo, el plazo de suministro se empieza a contar desde la finalización del plazo de registro
- El mes de **agosto** se podrá considerar inhábil a efectos del suministro





- Usuarios de alcohol totalmente desnaturalizado (74 RIE)
- Usuarios de alcohol parcialmente desnaturalizado (75 RIE)
- Laboratorios farmacéuticos (76 RIE)
- Centros de atención médica (77 RIE)

Contabilidad de los movimientos de alcohol recibido y utilizado

- Usuarios que obtengan residualmente subproductos o residuos alcohólicos (75 bis y 75 ter RIE)

Contabilidad de movimientos de subproductos o residuos alcohólicos con indicación de su contenido alcohólico

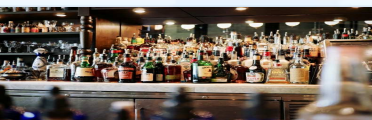
**ESTABLECIMIENTOS AFECTADOS POR LA NORMATIVA DE IMPUESTOS ESPECIALES NO OBLIGADOS A LA LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD EN SEDE ELECTRÓNICA DE LA AEAT**

- Zonas fuera de depósito fiscal o de fábrica (11 y 40 RIE)

Contabilidad de movimientos de productos objeto de impuestos especiales con indicación de su régimen fiscal

- Plantas embotelladoras (87 RIE)

Contabilidad de bebidas derivadas recibidas y de movimientos de bebidas derivadas embotelladas





## Soporte informático o libros foliados en soporte papel

Registro dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de producirse el movimiento, operación o proceso que se registra.



Previa opción por vía electrónica

